



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintiocho de octubre de dos mil veinte.

AUTO	1189
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00015-00
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	YONATAN ALEJANDRO GUTIERREZ ORTIZ
DEMANDADO	LEIDY JOHANA VILLA GALEANO
ASUNTO	Tiene notificada a la parte demandada

Con memorial que presenta la apoderada judicial de la parte actora el 26 de agosto de 2020 vía correo electrónico, aporta constancia de notificación del auto admisorio de la demanda realizada a la demandada el 26 de agosto de 2020 al email que se indicó ser el perteneciente de la misma (manifestación que se entiende bajo la gravedad de juramento), en el que se observa adjuntados los archivos tales como la demanda, anexos y auto admisorio, junto con la advertencia de ley.

Por lo anterior, se tiene notificada a la demandada conforme señala el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. La notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empiezan a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Ejecutoriado el presente auto, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA